

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023

Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Esta iniciativa se inició el año 2014 y consiste en reducir el número de ocupaciones ilegales e irregulares en propiedades fiscales detectadas mediante la gestión y/o normalización de ellos, dotando de recursos técnicos y financieros a las SEREMIS y Nivel Central, para ampliar sus capacidades operativas. Por normalización se entiende resolver la ocupación mediante la dictación de un acto administrativo acorde al D.L. N° 1.939/77, es decir, arriendo, concesión de uso, destinación, venta directa, acta de radicación, etc., se incluye la constatación de la desocupación del bien fiscal. Por gestión, se entiende el envío de los antecedentes para restitución tanto al Consejo de Defensa del Estado como la Delegación Presidencial respectiva. También se considera el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU para la normalización de las ocupaciones ilegales en propiedad fiscal vinculadas a campamentos habitacionales. Los énfasis de las acciones estarán dados por los siguientes ejes de acción Ministerial 2022 – 2026: suelo para reducir déficit habitacional; fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal; gestión territorial para la reactivación y desarrollo económico.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Se reduce sostenidamente el número de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales en el país.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ (2022))	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ (2022))
Gestión de ocupaciones ilegales	Número de ocupaciones ilegales gestionadas	52.800	800	66
Gestión de ocupaciones irregulares	Número de ocupaciones	4.550	100	46

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2023

	irregulares gestionadas			
Normalización de ocupaciones ilegales	Número de ocupaciones ilegales normalizadas	378.000	1.800	210
Normalización de ocupaciones irregulares	Número de ocupaciones irregulares normalizadas	91.000	700	130
Gasto Administrativo		30.727		
Total		557.077		
Porcentaje gasto administrativo		5,5%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Estime la población potencial, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.	21.000
Defina la unidad en que se medirá población potencial	Ocupaciones ilegales o irregulares
Explique la metodología de la estimación de la población potencial. Señale variables, criterios y fuentes de los datos	La población potencial corresponde tanto a lo detectado en años anteriores como en el año en curso, en consecuencia, se debe generar una proyección a partir del dato obtenido el año anterior. Se estima que la población potencial total para el año 2023 podrán ser 21.000 ocupaciones aproximadamente y que, por la acción del programa ampliado el universo al 31/12/2023 se estima llegará a las 19.400 ocupaciones.

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

No Aplica

III. Población y gasto por beneficiario

Concepto	2023	2024	2025	2026
Población Objetivo	21.000	21.000	21.000	21.000
Población Beneficiaria	3.400	3.400	3.400	3.400
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	16,19%	16,19%	16,19%	16,19%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	16,19%	16,19%	16,19%	16,19%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2021 (Efectivo)	2022 (Estimado)	2023 (Estimado)
Porcentaje de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales normalizadas	$(N^{\circ} \text{ de ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas en año } t / \text{Total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales detectadas al año } t) * 100$	7,11	6,96	11,90

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	<p>El Diseño del Programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado</p> <p>Los aspectos abordados en la reformulación, están relacionados con redefinición de los criterios de priorización, ajustes en indicador de propósito y articulaciones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuando exista un grupo de ocupaciones ilegales e irregulares que tengan características de campamentos.</p>	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> • Sin observaciones relevantes. 	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> • Sin observaciones relevantes. 	S
Objetivo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto del indicador de propósito propuesto, se deben aclarar los conceptos de las variables a medir, esto es qué se entenderá por ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas y qué valor se incluye en el denominador, si el total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales detectadas al año t o solo las pendientes de normalizar al año t. 	S
Estrategia y Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Cabe señalar que la causa “importante superficie del país de responsabilidad del MBN que cuenta con limitada capacidad fiscalizadora”, no será abordada en particular por este programa. 	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.